



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 250/2020

Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2020

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Patrimonio Cultural Arquitectónico y Turismo. Relevamiento y transformaciones en el paisaje del casco céntrico asociadas a la especulación inmobiliaria Puerto Madryn" (CUDAP N° 2831/2020), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Lic. Cristian Matías Valenzuela, docente de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Sede Puerto Madryn de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su unidad ejecutora a: Lilian Gabriela Aguilar, María Beatriz Herrero, Téc. Sup. Daniela Belén Ñancuñil, (estudiantes de Lic. Turismo).

Que la propuesta involucra a las siguientes instituciones / organismos: Colegio de Arquitectos de Chubut de Puerto Madryn - La Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Chubut - Secretaría de Turismo Municipalidad de Puerto Madryn - Comisión Evaluadora del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Comodoro Rivadavia. - CoPat Puerto Madryn (divulgación de la ordenanza municipal). - ONG Basta de Demoler (C.A.B.A.) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CenPat- Conicet) Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH). - Universidad Nacional de la Plata - Universidad Nacional de Mar del Plata - Universidad de Guadalajara, México.

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Relevar y sistematizar el patrimonio cultural arquitectónico del casco céntrico de la ciudad de Puerto Madryn; transferir el fichaje del relevamiento turístico de índole cultural a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales convocadas; construir un espacio de debate y discusión acerca de las causas de las transformaciones en el paisaje cultural asociadas a la especulación inmobiliaria de la ciudad de Puerto Madryn; concienciar acerca de la importancia de conocer y valorar el patrimonio histórico arquitectónico de la ciudad desde el sector académico del turismo.

Que dicha propuesta se desarrollará desde septiembre hasta noviembre de 2020, en forma virtual, en Puerto Madryn.

Que la propuesta está destinada a la comunidad de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (estudiantes, docentes, investigadores, graduados), sede Puerto Madryn; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y Comisión Departamental de



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Turismo (Puerto Madryn); Instituciones/Organismos públicos, privados, mixtos de la actividad turística (Puerto Madryn); Comunidad en general de Puerto Madryn.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1^o de octubre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1^o) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "Patrimonio Cultural Arquitectónico y Turismo. Relevamiento y transformaciones en el paisaje del casco céntrico asociadas a la especulación inmobiliaria Puerto Madryn", presentado y dirigido por el Lic. Cristian Matías Valenzuela, a realizarse desde septiembre hasta noviembre de 2020, en forma virtual, en Puerto Madryn.

Art. 2^o) Encomendar al Lic. Cristian Matías Valenzuela, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3^o) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 250/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente